ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO No. 202503341

CONTRATO No:	202503341
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	BIO SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S.
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION TECNOLOGICA, PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 005 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO TICS.
VALOR:	El valor del contrato es por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M.L. ($683.635.422), incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18-12-2025
FECHA DE INICIO:	30-12-2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30-12-2025
SUPERVISORA:	TATIANA GÓNZALEZ ARCÓN

En la ciudad de Barranquilla, el día nueve (9) de junio de 2026, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron **TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.570.562, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisora del contrato y **LYDA MARGARITA VASQUEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.789, actuando en calidad de representante legal de la empresa **BIO SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S.**, con el fin de protocolizar la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

Que el Departamento del Atlántico celebró el Contrato de Suministro No. **202503341** con **BIO SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S.**, cuyo objeto es la **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION TECNOLOGICA, PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO 005 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO GRUPO TICS"**.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, luego del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio del contrato en cita.

Que en aras del agotamiento de procedimientos internos administrativos necesarios que permitieran la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los bienes adquiridos, así como la validación de las condiciones de calidad y cantidad de los mismos, mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo de ejecución del contrato fue suspendido a partir del día treinta (30) de diciembre de 2025.

Que superadas ya las causales que originaron la suspensión, se decide dar reinicio a la ejecución del Contrato de Suministro No. **202503341**.

Que en consideración a lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. **202503341** a partir del día diez (10) de junio de 2026.

SEGUNDO: Reconocer que el presente reinicio no generará gastos adicionales a cargo del Departamento del Atlántico, ni reclamación alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contratista deberá modificar las vigencias de las garantías pactadas en el contrato y allegarlas a la

Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CUARTO: Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Suministro No. **202503341** no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, el día nueve (9) del mes de junio de 2026.

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.C. No. 22.570.562 de Polonuevo
Supervisora

LYDA MARGARITA VASQUEZ ORTIZ
C.C. No. 22.550.789 de Barranquilla
BIO SYSTEM TECHNOLOGY S.A.S.
Contratista

Elaboró: Daniel Peralta Maduro
Revisó: Tatiana González Arcón